



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

319641 *Resolución de alcaldía por la que se constituye la bolsa de trabajador/a familiar para cubrir necesidades urgentes e inaplazables al Ayuntamiento de Selva*

Núm. expediente: 671/2021

Documento: anuncio

Emisor: alcaldía/afm

El alcalde del Ayuntamiento de Selva, el 26 de julio de 2021 ha dictado el Decreto de Alcaldía 184/2021, el cual se hace público, contiene el siguiente tenor literal:

«Resolución de alcaldía por la que se constituye la bolsa de trabajador/a familiar para cubrir necesidades urgentes e inaplazables al Ayuntamiento de Selva

Hechos

1.- El 11 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Selva aprobó, entre otros acuerdos, bases que tienen que regir la constitución de la bolsa de personal laboral de trabajador/a familiar por la para el área de dependencia de los servicios sociales con carácter temporal.

2.- El 15 de junio de 2021 el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 79 publicó la convocatoria y bases que tienen que regir la constitución de la bolsa de personal laboral de trabajador/a familiar por la para el área de dependencia de los servicios sociales con carácter temporal, otorgando un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas pudieran presentar las solicitudes así como también la documentación acreditativa de los méritos.

3.- El 19 de julio de 2021 se reunió el Tribunal calificador, el cual evaluó los méritos presentados y aprobó un listado de valoración provisional otorgando un plazo de tres días hábiles para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

4.- Una vez transcurrido el plazo otorgado no se han presentado alegaciones a la propuesta del Tribunal y esta se eleva a esta alcaldía por su constitución.

Fundamentos jurídicos

I.- Las bases que tienen que regir la constitución de la bolsa de personal laboral de trabajador/a familiar por la para el área de dependencia de los servicios sociales con carácter temporal (*BOIB núm. 79 de 15 de junio de 2021).

Por todo el expuesto dicto la siguiente,

Resolución

Primero.- Constituir, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, la bolsa de trabajo de trabajador/a familiar para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias al Ayuntamiento de Selva, en el siguiente orden de prelación:

Núm. orden bolsa	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación Total
1	4*****1 X	Martina Bergas Morey	18,67
2	1*****8 E	Begoña Blanco Blanco	7,32
3	4*****6 X	Maria Magdalena Buades Alorda	6,92
4	4*****7 X	Mireia Zaragoza Ulacia	6,5
5	4*****3 W	Jeronima Ferragut Muñoz	5,57





Núm. orden bolsa	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación Total
6	4*****9 P	Àngel Jurado Berga	4,50
7	2*****9 T	Carolina Espiritusanto Blanco	4,15
8	4*****3 F	Antònia Rosselló Guardiola	2,81
9	X ***** A	Britta Jesewski	1,94

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al tablón de anuncios y en la llanura web del Ayuntamiento de Selva.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a los representantes sindicales del personal laboral del Ayuntamiento de Selva.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria del Pleno.»

Interposición de recursos

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la notificación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Selva, 26 de julio de 2021

El alcalde
Joan Rotger Seguí

